

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:7479/2014****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA CALLISTO® 480 SC Y
DEROGA RESOLUCIÓN N° 3622 DE 2014**

Santiago, 06/ 10/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CALLISTO® 480 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.476, de fecha 03 de junio de 2004, y renovado por Resolución del Servicio N° 8.379, de fecha 31 de diciembre de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 781, de fecha 13 de febrero de 2008, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **CALLISTO® 480 SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 2.188, de fecha 20 de abril de 2009, autoriza la modificación de uso y etiqueta para el plaguicida **CALLISTO® 480 SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 10, de fecha 02 de enero de 2014, autoriza la modificación de origen para el plaguicida **CALLISTO® 480 SC**.
5. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Vitacura N° 2.939, Of. 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado, con fecha 07 de febrero de 2014, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **CALLISTO® 480 SC**, Autorización del SAG N° 3.476, aptitud Herbicida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Mesotriona, contenido 48% p/v (480 g/l); fabricado por **Syngenta S.A., Usine de Monthey**, con dirección en Route de L'île au

Bois, CH-1870, Monthey, Suiza; **Syngenta Crop Protection AG**, con dirección en Werk Rosental Schwarzwaldallee 215, CH-4058, Basilea, Suiza; **Syngenta Crop Protection, Inc.**, con dirección en 3905 Highway 75, St. Gabriel, LA 70776, Estados Unidos; **Syngenta Crop Protection INC.**, con dirección en Omaha Plant, 4111 Gibson Road, Omaha, NE 68107, Estados Unidos; **Syngenta Protecao de Cultivos Ltda**, con dirección en Rodovia SP 332 KM 130, CEP 13140-000, Paulinia, SP Brasil; **Syngenta S.A, Cartagena**, con dirección en Carretera A Mamonal Km 6, Cartagena, Colombia y **Syngenta Agro S.A. de C.V.**, con dirección en Eje 130 # 25, Zona Industrial, San Luis Potosí, México; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. Derógase Resolución del Servicio N° 3.662, de fecha 18 de mayo de 2014.
3. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
4. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **03 de junio de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CALLISTO 480 SC SOLICITUD RENOVACIÓN	Digital			
CALLISTO 480 SC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GOR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/41e5d6c5628cb2390d9e165962b71b5b47f82ad8>